



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5767

PARRAL, 09 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Vichuquen, por Constituir la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, con Personalidad Jurídica, los días 09 y 10 de Diciembre del 2013, al siguiente funcionario municipal:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, Directivo, Grado 6° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático sin pernoctar y un (01) viatico con pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo/Personal (4).